

PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	1.3.4.0
Línea	8
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto	Realizar el estudio de capacidad de carga para el circuito turístico del Cañón del Río Guape encaminada a ofertar una actividad turística sostenible y de conservación.
No. proceso	VA-II-EI-LPN-001-2024

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de

intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y

ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Que, de acuerdo con su objeto social, PATRIMONIO NATURAL contribuye a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad a través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que según el artículo 8 de sus Estatutos, PATRIMONIO NATURAL desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: “1. Buscar, obtener, gestionar, administrar, canalizar y asignar recursos nacionales e internacionales, públicos y privados, complementarios y adicionales a la inversión del Estado en áreas protegidas, dirigidos a la conservación de la diversidad biológica en territorios delimitados y protegidos bajo diferentes categorías de manejo o manejados bajo distintas estrategias de ordenamiento ambiental para la conservación, manejo y uso sostenible de la biodiversidad, que contribuyan al desarrollo del SINAP. (...) 6. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad institucional de actores públicos y privados para la puesta en marcha y el desarrollo de iniciativas de conservación in situ y manejo sostenible de la biodiversidad, con arreglo a las responsabilidades y funciones que les corresponda dentro de la estructura y marco organizacional y funcional del SINAP (...)”.

Que PATRIMONIO NATURAL, conforme con su Plan Estratégico, busca contribuir al cambio favorable en los determinantes de la sostenibilidad financiera (institucional, técnico y financiero, solidez y articulación), mediante el desarrollo de instrumentos financieros y económicos y la generación de propuestas de política en función de esa sostenibilidad, reconociendo la necesidad de procurar el mayor valor agregado de la cooperación internacional y nacional al SINAP.

Los fondos del proyecto se canalizarán a través de Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (en adelante PATRIMONIO NATURAL), en nombre de KfW y podrán ser utilizados en los cinco pilares definidos en el esquema de distribución de beneficios e inversiones, y descritos anteriormente. Para esto, se suscribió un Contrato de Aporte Financiero entre KfW y la República de Colombia representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), por valor de hasta EUR 20.000.000 REDD Early Movers (REM) Colombia II - BMZ-No.

2016.6837.5, firmado el 22 de diciembre de 2020. Asimismo, se suscribió un Contrato de Aporte Financiero entre KfW y la República de Colombia representada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC- Colombia), por el valor equivalente en EUR de hasta NOK 150.000.000 REDD Early Movers (REM) Colombia II, firmado el 14 de diciembre de 2022. De la misma forma, un Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero del 22 de diciembre de 2020 No.: 2016.6837.5 (BMZ Nr.), firmado el 14 de diciembre de 2022, entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

El turismo de naturaleza se define como una oportunidad social y económica, que busca conocer y explorar los atractivos turísticos y paisajísticos, que se encuentran en entornos naturales prístinos o bien conservados y como consecuencia de ello, se puedan desarrollar y potenciar actividades de investigación y socialización, que favorezcan modelos de ocupación y de desarrollo sostenible.

Mediante el apalancamiento del turismo de naturaleza como parte de la bioeconomía, se busca la promoción de modelos de desarrollo sostenible basados en el uso eficiente de los recursos naturales y la conservación, que permitan minimizar el impacto negativo de los sistemas productivos tradicionales sobre los ecosistemas, para mejorar la calidad de vida y la economía local de las comunidades asentadas en las áreas de influencia de los núcleos activos donde ocurre la deforestación. El turismo además es una condición habilitante para que otros encadenamientos productivos se favorezcan y se consoliden modelos de desarrollo local basados en la maximización de los bienes y servicios del bosque. De tal manera que el turismo de naturaleza gravita alrededor del aprovechamiento forestal, la bioeconomía y los sistemas productivos agroambientales, entre otros, y la alternancia de ellos, es la garantía para la sostenibilidad y conservación de los ecosistemas en estado natural.

Dentro del Pilar 1, fue desarrollado el componente 2.3.2.1 que, está orientado a vincular de manera decidida a las entidades territoriales en la protección del bosque amazónico, en tal sentido, se considera la promoción y apalancamiento del turismo de naturaleza, como una oportunidad para incidir en la diversificación de alternativas económicas que favorezcan la conservación del bosque amazónico.

En el departamento del Meta, ubicado en la zona central del oriente colombiano y del que hace parte de la región amazónica, se encuentran importantes figuras de ordenamiento ambiental que permiten la conservación de la biodiversidad colombiana, en donde se destacan el área de manejo especial de La Macarena que comprende una porción de 3.4% del territorio nacional las cuales se encuentra conformadas por el Área de Manejo Especial La Macarena -AMEM- establecida por el Estado Colombiano desde el año 1989 y que está dividida en tres distritos de manejo integrado (DMI) DMI Macarena Norte, DMI Macarena Sur, DMI Ariari Guayabero, la totalidad de los Parques Nacionales Naturales Sierra de la Macarena y Tinigua y parte de los Parques Sumapaz y Cordillera de los Picachos.

En los escenarios ecoturísticos con los que cuenta el departamento del Meta y que se encuentran en la zona del AMEM, las entidades ambientales que tienen jurisdicción en el territorio son Parques Nacionales Naturales de Colombia y Cormacarena, las cuales trabajan para el ordenamiento de estas áreas que tiene una sin igual belleza como estrategia de conservación de los escenarios turísticos mediante el control de visitantes que ingresan a los lugares teniendo en cuenta la capacidad de carga.

La Corporación de Turismo Sierra de la Macarena NATUPAZ es la representación de empresas del sector turismo ubicados en cinco (5) municipios de la denominada Ruta Sierra de la Macarena en el sur del Meta como son Uribe, Mesetas, Vistahermosa, San Juan de Arama y Lejanías en el departamento del Meta; los tres primeros son priorizados para recibir inversiones en el escenario de posconflicto. Está conformada por emprendedores que operan actividades ecoturísticas de naturaleza y aventura como Rafting, Canyoning y Rappel, certificados con las Normas Técnicas Sectoriales correspondientes; además, la operación de senderismo y aviturismo; como también la implementación de la norma de sostenibilidad. Estos emprendedores, a partir de la firma del acuerdo de paz, ven con esperanza la oportunidad de incentivar y fortalecer el desarrollo local en estos municipios con compromiso y responsabilidad ambiental, generando empleo en toda la cadena de valor del sector, guías locales, hoteles y hospedajes rurales, transporte, restaurantes, etc., mejorando así la calidad de vida de los habitantes del territorio.

Por competencia geográfica del programa, es importante propender por el fortalecimiento ecoturístico en los municipios de Uribe y Mesetas como influencia en el bioma amazónico en el sur del Meta, siendo límites en los PNN Sumapaz, Picachos, Tinigua y PNN Sierra de la Macarena.

De esta manera, se va consolidando la prestación del servicio con seguridad, calidad y sostenibilidad ambiental, apoyando a más personas de las comunidades vinculadas a la cadena de valor del turismo, más y mejores ingresos para los hogares y el fortalecimiento de iniciativas y conciencia del cuidado ambiental. En el marco del presente subacuerdo, cuyo propósito es fortalecer el turismo de naturaleza en la Ruta Sierra de la Macarena, en los municipios de Uribe y Mesetas, se prioriza el fortalecimiento empresarial con capacidad operativa y técnico, para fortalecer la capacidad operativa y calidad del destino mediante la capacitación y formación del recurso humano como guías de rafting del Cañón del Güejar en el municipio de Mesetas, dotación de equipos e implementos para la operación turística en empresas de Natupaz y el estudio de capacidad de carga del Cañón del Güape en el municipio de Uribe Meta, como procesos de regulación y control de capacidad de carga en lo ambiental y como oportunidad de generación de ingresos en actividades ecoturísticas que coadyuven a transformar el modelo económico y así mitigar las presiones por quemas y deforestación.

Como proceso en un marco de gobernanza, además de un trabajo conjunto interinstitucional, esta implementación requerirá de motivar la conciencia colectiva por la salvaguarda del patrimonio natural, en un trabajo con las comunidades y acordando colectivamente el mejor uso y bienestar asociado a los espacios para bioturismo. Adicionalmente, se priorizan estos escenarios, teniendo en cuenta que son atractivos destacados, donde ya se ha realizado intervención en infraestructura en el Cañón del Güape, mediante una escalera de acceso y ahora resulta necesario controlar la actividad con la capacidad de carga instalada que evite sobrepasar los límites que permite la conservación. Así mismo, se han capacitado guías con entrenamiento idóneo y necesario para la actividad de rafting en el Cañón del Güejar y que hoy esta actividad necesita ampliación de capacidad operativa de las empresas en recurso humano y de seguridad para la calidad del destino y para los turistas que realicen dicha actividad de aventura.

1.1. Alcance.

Se espera que la actividad ecoturística y los actores estratégicos asociados al Cañón del río Guape, localizado en el piedemonte del borde noroccidental amazónico, en uno de los municipios foco de deforestación (Uribe, Meta) pertenecientes al bioma amazónico colombiano, sea acompañada técnicamente en el proceso de formulación y realización del estudio de capacidad de carga ecoturística, cimentando las bases para el fortalecimiento de una oferta turística sostenible, con vocación de conservación del patrimonio biológico, sus múltiples servicios ecosistémicos y fomento esquemas de gobernanza ambiental local que aporten a la construcción de tejido social y empresarial.

Asimismo, por la naturaleza del escenario natural, y el diverso paisaje sociocultural, este ejercicio de capacidad de carga es una oportunidad para que los catalizadores del ordenamiento territorial alrededor del agua y la justicia ambiental, consignados en el actual Plan Nacional de Desarrollo sean puestos en práctica.

1.2. Objeto.

Realizar el estudio de capacidad de carga para el circuito turístico del Cañón del Río Guape encaminada a ofertar una actividad turística sostenible y de conservación.

1.3. Actividades.

La firma consultora desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía", y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Adoptar e incorporar los contenidos del decreto 190 de 2022 y su Anexo 2, especialmente en materia de las dimensiones de gobernanza, declaratoria y reporte de dichos recursos turísticos.
2. Incorporar la información contenida en el Plan Nacional de Desarrollo, y todas las políticas públicas relacionadas con el fomento y consolidación del ecoturismo vigentes.
3. Adaptar la propuesta a sistemas socioecológicos de cuencas del piedemonte andino oriental, con especial énfasis en la caracterización biótica para un atractivo con dinámicas ecológicas completamente inmersas en la estacionalidad de las lluvias del piedemonte del Sur del Meta.
4. La caracterización biótica requerirá fase de campo con captura e identificación de especímenes en cada periodo de la estacionalidad climática, generando las respectivas bases de datos DarwinCore para reporte de información al SIB.
5. Toda información generada por la consultoría deberá tener un componente espacialmente explícito que permita ser visualizada y analizada en programas SIG (ArcGisPRO, Qgis, etc), entregando la respectiva GBD de todas las capas de información generada.
6. La ejecución del estudio debe transversalizar la participación social, el enfoque de género y la construcción de paz en cada espacio de trabajo con actores sociales e institucionales.
7. Se deberá entregar un capítulo de Límites de Cambio Aceptable bajo los términos del Decreto 190 de 2022; que contenga los 4 componentes principales y los 9 pasos respectivos del proceso:
 - La especificación de las condiciones deseables y alcanzables en el atractivo turístico, definidas por una serie de parámetros medibles.
 - Un análisis de la relación entre las condiciones existentes y las que se identifiquen como deseadas o aceptables.
 - La identificación de las acciones de manejo necesarias para alcanzar las condiciones aceptables.
 - Un programa de monitoreo y evaluación de la eficiencia de la gestión para garantizar que la actividad turística contribuya a mantener las condiciones aceptables del atractivo.
8. La propuesta técnica del estudio de capacidad de carga del atractivo deberá contener las siguientes etapas con sus respectivas fases de desarrollo: Aprestamiento y Etapa diagnóstica, Realización de Talleres, Análisis conjunto de resultados.

Relacionar cada una de las actividades:

a. Aprestamiento:

- Jornadas de aprestamiento y coordinación con, el Instituto de Turismo de Meta, concejo municipal de turismo y el equipo consultor para identificar los actores claves en la zona de trabajo, documentación y fuentes de información, sobre el contexto biótico, físico, socioeconómico y turístico en estos municipios y en la zona de trabajo.
- Jornadas de concertación de un plan de trabajo con fechas y responsabilidades específicas para la ejecución de las actividades de esta consultoría, la entrega de productos de cada línea y la entrega de los productos finales.
- Jornadas de establecimiento de un protocolo de seguridad en campo para el equipo de trabajo teniendo en cuenta la geografía del cañón, las áreas de ingreso y egreso y toda la cartografía e información sobre gestión del riesgo disponible.

b. Etapa diagnóstica:

- Búsqueda y revisión de información secundaria de las zonas de estudio, según lo acordado en la jornada de trabajo con el equipo consultor y los actores de gobernanza ambiental pertinentes (p.e. instrumentos

de planificación territorial, planes de manejo de las áreas protegidas SINAP, SIRAP y SIMAP, objetivos de conservación, valores objeto de conservación, situaciones de manejo, zonificación de manejo y regulación de usos, documentación PDET, zonificación ambiental PDET 2021, entre otros).

- Delimitar participativamente el área de influencia indirecta y directa del recurso turístico, considerando los potenciales impactos sobre la oferta de servicios ecosistémicos ofertados por el cañón del río Guape.
 - Área de influencia directa (AID): Se debe justificar, considerando el impacto de la actividad turística sobre la oferta de servicios ecosistémicos que presta el atractivo turístico. La identificación y localización del AID debe ser coherente con la información temática que se analice en la línea base del estudio.
 - Área de influencia indirecta (All): Se debe identificar, delimitar, y justificar considerando la afectación indirecta de las actividades asociadas a la actividad turística sobre la oferta y los flujos de servicios ecosistémicos identificados en el AID. La identificación y localización del All debe ser coherente con la información temática que se analice en la línea base del estudio.
- Realizar el levantamiento de la línea base a partir de la información primaria y secundaria obtenida por la ejecución de este estudio, para el AID y el All, según lo acordado en la jornada de trabajo con el equipo consultor y los actores de gobernanza ambiental pertinentes; contemplando los siguientes componentes y recomendaciones:
 - **Componente físico**
 - Geomorfología y geodinámica: Se efectuará una caracterización de las geoformas y de su dinámica en el área de estudio, rangos de pendientes, patrón y densidad de drenaje. De manera precisa serán cartografiados los procesos de remoción en masa y erosión; realizar un análisis multitemporal que permita evaluar la dinámica de dichos procesos, considerando como mínimo tres fechas (actual y 10, 30, o 50 años atrás). El levantamiento geomorfológico con énfasis en la localización de los procesos de inestabilidad por remoción en masa identificados será trabajado y presentado sobre una base topográfica de acuerdo con las escalas adecuadas para gestión de riesgo (1:25000 a 1:1000).
 - Hidrogeología: El estudio deberá incluir un inventario de las fuentes de agua subterránea (manantiales, pozos, aljibes); así mismo, se debe presentar un modelo hidrogeológico conceptual donde se identifiquen las zonas de recarga y descarga y los tipos de acuíferos (acuítados, acuíclados, acuífugos), precisar si son de tipo libre, confinado o semiconfinado; los niveles estáticos de las unidades hidrogeológicas, las direcciones de flujo del agua subterránea. Deben evaluarse los parámetros hidráulicos de las unidades hidrogeológicas, caracterizar físico-químicamente las aguas subterráneas, evaluar la posible conexión de las aguas subterráneas con los demás cuerpos de agua presentes, identificar los usos y evaluar la demanda de agua subterránea. Debe evaluarse la vulnerabilidad intrínseca de los acuíferos a la contaminación.
 - Hidrografía e hidrología: La información debe ser analizada para las corrientes hídricas (aguas arriba y aguas abajo) identificadas dentro del área de influencia. El estudio debe incluir la identificación del sistema hidrográfico, precisar los cuerpos lénticos (ciénagas, lagos, lagunas y otros humedales) y lóticos (ríos, quebradas, arroyos, etc.), y ubicarlos en la cartografía. Así mismo, se debe presentar una caracterización hidrológica de las principales fuentes hídricas del área de influencia, en términos de calidad del agua, disponibilidad del recurso, usos actuales, limitantes y las posibles afectaciones que tendría el hidrosistema del área de influencia por las actividades que se pretenden desarrollar. Esta caracterización debe incluir los siguientes aspectos:

- Régimen hidrológico de las principales fuentes hídricas del área de influencia, calculando a partir de los datos diarios o mensuales de caudales máximos, medios y mínimos.
- Descripción de usuarios y tipos de usos del agua de las fuentes hídricas principales del área de influencia.
- Presencia de acueductos veredales, municipales o regionales, distritos de riego o embalses para generación de energía eléctrica, especificando la fuente hídrica de la cual se abastecen estos.
- Índice de uso del agua de las principales fuentes hídricas del área de influencia.
- Calidad del agua de las principales fuentes hídricas del área de influencia, por medio del cálculo del índice de calidad del agua – ICA (pH, oxígeno disuelto, conductividad eléctrica, sólidos suspendidos, demanda química de oxígeno).
- Presencia de humedales en el área de influencia indicando su relación con las cuencas hidrográficas de las principales fuentes hídricas y su estado actual.
- Análisis de posibles afectaciones de la actividad turística y sus servicios asociados, frente a la calidad y cantidad de agua de las principales fuentes hídricas del área de influencia.
- Suelos: Presentar la descripción de perfiles del suelo para el área de interés, señalando las características fisicoquímicas principales (en el nivel de caracterización según el IGAC); especificar la aptitud de cada unidad de suelo, precisando los limitantes de uso, clasificación agrológica y edafológica (FAO, USDA u otro de amplia aceptación) y conflictos de uso. Deberá aclarar la metodología utilizada. En la cartografía se debe presentar la aptitud, uso actual y conflictos, en el área de influencia del estudio.
- **Componente biótico**
 - Coberturas de la tierra: Elaborar el análisis de Coberturas de la Tierra del área de influencia del proyecto, de acuerdo con la Metodología Corine Land Cover adaptada para Colombia (IDEAM) a escala detallada (1:5000 a 1:10.000). Especificar el tipo de sensor empleado, la fecha de captura de la imagen y la escala en que se presenta el análisis generado. Realizar un análisis cartográfico multitemporal del cambio de la cobertura de la tierra mediante la metodología Corine Land Cover, para el área de interés y el área de influencia. Dicho análisis debe incluir lo siguiente:
 - a) Análisis de coberturas de la tierra presentes, a partir de tres ventanas de tiempo de los últimos veinte (20) años (años 2000, 2010 y actual)
 - b) Resultados comparativos del análisis multitemporal representados en tablas y gráficas.
 - c) Productos cartográficos en formato Shapefile y PDF.
 - d) Metadatos de la información cartográfica utilizada.
 - e) Conclusiones del análisis que evidencien la dinámica de transformación de las coberturas durante los períodos evaluados.
 - Flora y funga: Identificar los ecosistemas presentes en el área de influencia, de acuerdo con el Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (2017). Presentar la descripción de la vegetación (incluido el sotobosque) para cada unidad de cobertura de la tierra identificada en el área de influencia; a partir de metodologías de evaluación ecológica rápida – EER, como la propuesta por Gentry, (1982) o las descritas por otros autores para muestreos (transectos o parcelas). Los sitios de muestreo deben estar georreferenciados y localizados en cartografía fuente IGAC. A partir de los

análisis de la información levantada, establecer las especies dominantes, endémicas, vedadas, amenazadas y de distribución restringida (tener en cuenta los Libros rojos de Colombia, Resolución 126 del 15 de febrero de 2024 y UICN); describir la composición, estructura (índices de riqueza) y diversidad (índices).

- **Fauna:** Empleando metodologías de evaluación ecológica rápida -EER-, presentar la información sobre los grupos muestreados de anfibios, reptiles, aves, mamíferos y peces, y reportados en literatura científica. Se identificarán las especies asociadas a cada una de las coberturas analizadas y cuerpos de agua existentes. Se identificarán las especies amenazadas, especies endémicas, especies focales, migratorias, entre otras ecológicamente sensibles que sean pertinentes considerar, así como la oferta de hábitat en el área solicitada en sustracción. Tener en cuenta los Libros rojos de Colombia, Resolución 126 del 15 de febrero de 2024 y UICN. Se recomienda que la mayoría de las especies identificadas tengan un registro fotográfico y/o auditivo, en medio digital. Con base en la información referente a flora y fauna se debe realizar el análisis que determine la oferta de hábitat para las especies amenazadas de la zona. Informar si el área objeto de estudio hace parte del hábitat de especies para las cuales hayan sido diseñados “Planes de acción para la conservación de especies y ecosistemas, herramientas indispensables en la conservación de la biodiversidad”.
- **Conectividad ecológica:** Se deberá realizar un análisis de conectividad ecológica basado en la metodología de integridad a escala gruesa de métricas de paisaje (ver Ciontecu 2014, Rodríguez-Santos 2019). Para tal fin se generará un centroide o línea central a partir del polígono del AID y, posteriormente, un área buffer con un radio de 5km. Esta distancia se utiliza debido a que en análisis de conectividad y de degradación/restauración a escala de paisaje es recomendable utilizar buffers con radios de entre 5- 10 Km (Crouzeilles & Curran 2015). Posteriormente deben utilizarse las unidades de coberturas naturales y presentar un análisis de conectividad a nivel regional, basado en métricas del paisaje. A partir de la información reclasificada, se debe seguir la propuesta para el cálculo y análisis de indicadores de filtro grueso con métricas del paisaje para el análisis de integridad ecológica (Ciontecu 2014): Se puede utilizar el software FRAGSTATS 4.2.1, la extensión de ArcGis Patch Analyst y el paquete Landscapemetrics del entorno R, entre otros. La anterior propuesta se fundamenta en métricas de paisaje a nivel de clase relacionadas con los principales atributos de la biodiversidad como composición, estructura y función (Parrish et al. 2003). Los anteriores atributos se pueden evaluar con indicadores a escala de paisaje que tengan en cuenta los siguientes aspectos:
 - Heterogeneidad la cual corresponde a la complejidad de los arreglos espaciales en términos de su riqueza y dominancia y está asociada con el atributo de composición.
 - Configuración espacial: corresponde a la forma como se disponen en un área las unidades espaciales de análisis, y está asociada con el atributo de estructura.
 - Continuidad: corresponde a las conexiones físicas existentes entre unidades espaciales similares o complementarias, y se asocia con el atributo de función.

Atributo	Categoría	Definición	Indicador
Composición Estructura	Heterogeneidad y configuración espacial	Forma como se disponen en un área las unidades espaciales de análisis y por ende de forma básica a conocer sobre el efecto que tienen los procesos naturales o antropogénicos que las afectan.	Proporción de Unidades Espaciales Naturales Tamaño del Fragmento más Grande de la Unidad Espacial Natural Área Núcleo Efectiva
Función	Continuidad	Conexiones físicas existentes entre unidades similares o complementarias	Conectividad entre Fragmentos de las Unidades Espaciales Naturales Conectividad Longitudinal entre unidades naturales

- Los resultados obtenidos, deben dividirse en intervalos iguales para determinar categorías de muy baja, baja, media, alta y muy alta integridad ecológica para cada una de las métricas utilizadas. Finalmente, se recomienda consultar las siguientes fuentes para mayor detalle respecto a la integridad ecológica de escala gruesa y de cada una de las métricas de paisaje recomendadas:
 - Crouzeilles, R. and Curran, M. 2016. Which landscape size best predicts the influence of forest cover on restoration success? A global meta-analysis on the scale of effect. – J. Appl. Ecol. 53: 440–448.
 - Ciontescu, N. 2014. Instructivo metodológico para evaluación de atributos e integridad ecológica en áreas protegidas. Parques Nacionales Naturales de Colombia. 60p
 - Rodríguez-Santos, N. 2019. Instructivo metodológico para el cálculo y análisis de indicadores de filtro grueso (métricas del paisaje) para el análisis de integridad. Parques Nacionales Naturales de Colombia. 48
 - Parrish, J.D, David P. Braun, Robert S. Unnasch 2003. Are We Conserving What We Say We Are? Measuring Ecological Integrity within Protected Areas BioScience 53. 851-860
 - Zambrano H, Marco P, Naranjo L. 2003. Evaluación de Integridad Ecológica Propuesta Metodológica.WWF. Parques Nacionales Naturales. Instituto Humboldt. Bogotá. 30 p
- Componente socioeconómico**

La información del componente socioeconómico debe ir acompañada de la cartografía respectiva.

 - Inventario de atractivos y servicios asociados al ecoturismo: Para su desarrollo se deberá identificar y describir brevemente cada sitio de interés ecoturístico, ya sea natural, cultural, histórico o arqueológico y deberá ubicarse en la cartografía generada por el estudio. Este inventario debe realizarse para cada una de las zonas de uso ecoturístico actual o potencial. Cada atractivo o servicios ecoturístico se le debe describir y deberá contener en la tabla de atributos de la respectiva capa de información geográfica, los siguientes elementos:
 - Georreferenciación
 - Valores naturales y/o aspectos culturales más sobresalientes del sitio y que pueden verse afectados por el ecoturismo
 - Clasificación del predio (baldío de la nación, resguardo, privado, ocupado)
 - Tiempos de desplazamiento
 - Actividades y servicios que se ofrecen
 - Perfil del visitante

- Infraestructura del sitio
- Evaluación de la aplicación de capacidad de carga en caso de tenerla
- Puntos de mayor congestión identificados en el sitio
- **Infraestructura:** Para su desarrollo se deberá identificar y describir brevemente cada sitio y deberá contener como mínimo la siguiente información georreferenciada. Se debe analizar la capacidad y funcionamiento de las fuentes de suministro de energía, los volúmenes de captación de agua, plantas de tratamiento de aguas residuales o pozos sépticos, estructuras para el manejo de residuos sólidos biodegradables y no biodegradables e infraestructura y/o equipos para la generación de energía eléctrica si es el caso. Estos elementos son los que determinan el número de personas en capacidad de ser atendidos en restaurantes, alojamientos, unidades sanitarias, recepción, etc.:
 - Áreas de infraestructuras y equipamientos de servicios básicos y saneamiento ambiental existentes en el área de influencia directa e indirecta.
 - Vías de acceso
 - Senderos con su respectiva tipología y condiciones de uso
 - Perfiles del recorrido
 - Identificar áreas de infraestructuras y equipamientos de servicios básicos y saneamiento ambiental existentes en el AII y AID
 - Asentamientos nucleados y dispersos, centros poblados, vivienda campestre (parcelaciones y condominios) próximos al área de influencia del proyecto.
 - Identificación de actores sociales.
 - Especificar la información sobre presencia de grupos étnicos.
 - Identificar las actividades productivas existentes en el área de influencia del proyecto.
 - Indicar el tipo de presencia institucional existente en el área de influencia.
 - Identificar elementos y lugares de importancia histórica y cultural que se encuentren en el área de influencia o su entorno veredal.
- **Componente capacidad de carga ecoturística**
 - Inventario físico para la determinación de capacidad de carga del sendero, ruta o locación donde se desarrolla la actividad turística: Esta información puede adoptar tipología de línea, punto y/o polígono y deberá registrar por cada tramo la siguiente información:
 - Hitos de medición que diferencien cada tramo evaluado
 - Longitud y ancho de cada tramo medido en campo con herramientas de precisión (RTK o GPS de uso topográfico entre otras técnicas de captura de datos)
 - Ubicación de infraestructura y equipamientos sobre el sendero y puntos dónde debería proyectarse algún tipo de infraestructura cómo puentes, escalinatas, vallas, miradores, etc.
 - Observaciones de erosión, anegamiento y pendientes
 - Observaciones relevantes para los factores de corrección tales como:
 - Eventos de reproducción, apareamiento, cría de fauna y eventos de floración y fructificación de flora y funga, sobre el sendero o el *buffer* de observación desde el mismo
 - Observaciones sobre impactos del ecoturismo que sean evidentes
 - Precipitación, brillo solar, entre otros relevantes

- Tracks: Recorridos cada itinerario de levantamiento de información primaria durante la realización del estudio.
- Perfil topográfico y diagrama del sendero
- Inventario de equipamientos: Es importante identificar el transporte disponible en caso de ser necesario atender accidentes o desplazar recurso humano a los sitios de control para el manejo de visitantes, equipos de apoyo para el monitoreo de impactos como GPS, cámara fotográfica, binoculares; y equipos de apoyo para atención de emergencias como extintores, radios, equipos de primeros auxilios, etc.
- Eventos históricos: Son los registros estadísticos relacionados con el ingreso de visitantes en los diferentes sitios, ya sean diarios o mensuales con un período mínimo de un año, horarios de mayor afluencia, tipología de los grupos que se conforman para la visita (cantidad de personas, acompañamiento de guías, etc.), análisis de temporadas de mayor y menor visitancia.

c. Realización de talleres:

- Realizar una serie de talleres (Al menos 1 espacio de co-construcción por cada línea de énfasis) del estudio de CCE (Físico, Biótico, Socioeconómico, Capacidad de carga ecoturística y Gobernanza), con las comunidades asociadas y actores de la gobernanza socioambiental para hacer un diagnóstico sólido del contexto turístico y socioeconómico, identificación de la oferta y demanda turística y un análisis situacional.
- Taller de aprestamiento con las comunidades de cada zona de estudio sobre la metodología de capacidad de carga y trabajo de campo participativo en el recorrido, para levantar la información de campo necesaria para determinar la capacidad de carga. Esta actividad se realizará con el acompañamiento del equipo técnico de NATUPAZ y el equipo consultor.
- Taller para la construcción de la regulación de actividades recreativas para las áreas seleccionadas, medidas de manejo en el corto, mediano y largo plazo y generación de acuerdos con la comunidad que aporten a la conservación y el fortalecimiento de la iniciativa ecoturística. Esta actividad se realizará con el acompañamiento del equipo técnico, el Instituto de Turismo del Meta y otro actores institucionales y civiles que se consideren claves para el proceso y la gobernanza socioambiental.
- Jornada de trabajo con el equipo técnico de NATUPAZ, el equipo consultor y otro actores institucionales y civiles que se consideren claves para el proceso, para discutir, analizar y presentar los resultados del estudio de capacidad de carga.
- Taller de socialización y validación de los resultados de capacidad de carga ecoturística de cada uno de los senderos e indicadores de monitoreo ambientales, turísticos y socioeconómicos, con las comunidades locales de cada una de las zonas de trabajo (Ingresos, egresos y recorrido del cañón). Esta actividad se realizará con el acompañamiento del equipo técnico de NATUPAZ, del Instituto de Turismo del Meta y demás actores institucionales y civiles que se consideren claves para el proceso.

d. Análisis conjunto de resultados, preparación de la propuesta de capacidad de carga e indicadores del ecoturismo:

- Una vez se realicen los talleres de diagnóstico turístico, aprestamiento con las comunidades en la metodología de capacidad de carga y las jornadas para el levantamiento de la información de los senderos objeto de estudio en conjunto con los representantes de las comunidades locales, y contando con los insumos del equipo técnico consultor, en relación con la caracterización de fauna, flora, funga y gobernanza socioambiental de los atractivos ecoturísticos, se realiza el cálculo de capacidad de carga ecoturística y la selección de indicadores, empleando la “Guía metodológica para el monitoreo de impactos del ecoturismo y la determinación de la capacidad de carga aceptable”, utilizada por Parques Nacionales Naturales de Colombia para atractivos ecoturísticos, como referente metodológico.

- Según esta guía, la capacidad aceptable, se define como un conjunto de ayudas metodológicas que permiten a un área de interés decidir la alternativa más adecuada para determinar la capacidad de carga aceptable de visitantes en sitios de interés turístico de acuerdo con sus particularidades y dinámicas propias, relacionadas con aspectos biofísicos, perfil del visitante, demanda del producto, etc.

1.1 Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos:

1. Plan de trabajo: Cronograma de actividades que permita identificar las metas propuestas y los plazos de ejecución para alcanzar cada meta, de cada uno de los componentes de la consultoría.
2. Plan metodológico que detalle la forma de intervención de las diferentes actividades tanto de las fases de aprestamiento como los espacios de talleres, junto a los contenidos de las visitas técnicas de acuerdo con los requerimientos y la información primaria y secundaria capturada.
3. Presentar en medio digital la caracterización (Base de datos) detallando por vereda las organizaciones, actores sociales y estratégicos, susceptibles a ser convocados durante la realización del estudio de capacidad de carga.
4. Reporte mensual de actividades adelantadas por la consultoría y su estado de cumplimiento de hitos de avance.
5. Documento de consolidación del diagnóstico de los componentes del estudio de capacidad de carga ecoturística que incluye: componente biótico y físico, entorno socioeconómico, caracterización de oferta y demanda turística, inventario y descripción de los escenarios ecoturísticos seleccionados e identificación de actores estratégicos.
6. Determinación de capacidad de carga turística del Cañón del Río Guape: Este documento incluye el desarrollo metodológico aplicado, los cálculos de capacidad de carga física, capacidad de carga real, capacidad de manejo y capacidad de carga efectiva. También incluye aspectos como: infraestructuras existentes, requerimientos de infraestructura y señalización, los servicios asociados, con la respectiva cartografía generada y GBD.
7. Diseño de indicadores de monitoreo del ecoturismo para los escenarios mencionados, que incluyen: i) Identificación de impactos, ii) evaluación y priorización de impactos, iii) definición de acciones, iv) Indicadores de manejo ambientales, socioeconómicos y turísticos, v) Hojas metodológicas de los indicadores.
8. Insumos para la propuesta de regulación de actividades recreativas (Cartografía, estudio, Capítulo de Límites de Cambio Aceptable entre otros) y operación ecoturística con los lineamientos generales para la formulación de una reglamentación en las áreas y los acuerdos a los que se llegue con la comunidad e institucionalidad para la operación y de conservación del cañón y su área de influencia en el corto, mediano y largo plazo.

Plazos de entrega de productos

No.	Descripción del Producto	Fecha de entrega
1	Producto 1 Producto 2	A los 10 días de iniciado el contrato
2	Producto 3 Producto 4	Mes 1
3	Producto 4 Producto 5 Producto 6	Mes 2

4	Producto 4 Producto 7 Producto 8	Mes 3
---	--	-------

Los pagos se realizarán contra entrega de informe y productos cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato

1. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría.

1.1. Perfil de la firma.

El proponente deberá acreditar experiencia general en mínimo tres (3) contratos que hayan sido ejecutados, es decir que a la fecha de cierre definitiva del proceso su ejecución haya finalizado, con los siguientes requisitos:

- a. Que se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con estudios de capacidad de carga y planeación turística o estudios de consultoría ambiental, organización de equipos de trabajo en ambientes naturales.
- b. Aplicación de lineamientos institucionales para desarrollo de estudios técnicos.

Dicha experiencia se acreditará mediante certificaciones. Dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- a. Nombre de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del contratista
- c. Número de Contrato
- d. Objeto del Contrato
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- f. Valor ejecutado del contrato, incluidas sus adiciones
- g. Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.
- h. Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

NOTA: En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas. Cuando el proponente, persona natural y/o jurídica o los miembros del consorcio acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. Se aclara que para la presentación de las propuestas conjuntas (Consortios) para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida.

1.2. Capacidad financiera.

Facturación: El postulante deberá certificar un monto anual de los últimos tres años de CIEN MILLONES DE \$100.000.000 y respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2021-2022-2023). Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de

pérdidas y ganancias de apoyo. Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador y revisor fiscal cuando aplique. Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE.

Índice Liquidez: acreditar mediante los estados financieros (balance general, estado de resultados, notas a los estados financieros, certificado de contador y dictamen del revisor fiscal) de los últimos tres años un índice de liquidez mayor o igual a uno (1) = Activo Corriente / Pasivo Corriente. Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los postulantes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera. Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índice de liquidez) serán rechazadas y no continuarán con la etapa de calificación relacionada a continuación.

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Los requisitos de calificación se calificarán como CUMPLE /NO CUMPLE. Solo los proponentes que cumplan con la experiencia de la firma y la capacidad financiera, continuarán a la calificación de acuerdo con los siguientes criterios.

Calificación de proponentes:

La acreditación de la calificación se evaluará conforme a los siguientes criterios:

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo 3 años a partir de su constitución, se le otorgará veinticinco (25) puntos.	25
1.2	Por proyecto o año adicional al mínimo requerido de experiencia específica de la firma postulante, se le asignarán cinco (5) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20
1.3	Si el postulante acredita experiencia en el bioma amazónico, se le asignará cinco (5) puntos.	5
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de gerencia o coordinación de consultoría o proyectos ambientales o de capacidad de carga turística con presentación de productos espacialmente explícitos, se le asignará dieciocho (18) puntos.	18
2.2	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto social encargado de desempeñar actividades del componente social, con experiencia en el área social en proyectos ambientales del piedemonte andinoamazónico, se le asignará dieciséis (16) puntos.	16
2.3	Si acredita un (01) profesional en la planta de trabajo que desempeñe actividades o funciones de experto en gestión turística encargado de desempeñar actividades	16

	del componente de capacidad de carga, con experiencia en el área en proyectos ambientales o empresariales de turismo de naturaleza, se le asignará dieciséis (16) puntos.	
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda Solicitud que no demuestre que el Postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a **70 puntos de 100.**

2. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 2.1

2.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica. *Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría.*

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Posgrado	Dedicación
Director del estudio de capacidad de carga ecoturística	Administración Turística/Biología/Guianza turística/Ecología	Años mínimos requeridos: 8 años	Coordinación de 4 estudios de capacidad de carga. Requisito obligatorio.		100% dedicación. Obligatorio.
Profesional Social	Administración Turística/Sociología/Ciencias políticas/Trabajo social/Administración ambiental y otras relacionadas	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos en el área social en proyectos ambientales y sociales. Requisito obligatorio.		100% dedicación. Obligatorio.

Profesional Físico	Ingeniería geológica Geología/Ingeniería ambiental/Ecología y otras relacionadas	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos desarrollando el componente físico en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.	Especialista Sistemas de Información geográfica/deseable no obligatorio.	100% dedicación. Obligatorio.
Profesional Biótico avifauna	Biología	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos desarrollando el componente biótico en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.		50% dedicación. Obligatorio.
Profesional Biótico herpetología	Biología	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos o desarrollando el componente biótico en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.		50% dedicación. Obligatorio.
Profesional Biótico mastozoología	Biología	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos desarrollando el componente biótico en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.		50% dedicación. Obligatorio.
Profesional flora	Biología	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos desarrollando el componente biótico en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.		50% dedicación. Obligatorio.
Profesional Funga	Biología	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos desarrollando el componente biótico en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.		50% dedicación. Obligatorio.
Profesional de apoyo ECCE	Administración Turística/Biología/Guianza turística/Ecología	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 2 contratos desarrollando procesos de estudios de capacidad de carga en proyectos ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.		100% dedicación. Obligatorio.
Profesional SIG	Administración Turística/Biología/Guianza turística/Ecología/Geología y otras áreas relacionadas	Años mínimos requeridos: 4 años	Al menos 5 contratos desarrollando el componente de sistemas de información geográfica en proyectos	Especialización o maestría en Sistemas de Información Geográfica o afines/	100% dedicación. Obligatorio.

			ambientales o de consultoría. Requisito obligatorio.	deseable no obligatorio.	
--	--	--	--	--------------------------	--

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo **mínimo** de profesionales que orientarán las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

2.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el **Anexo A** y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal

que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública nación relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos.*

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

2.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1	Concepto y metodología	35 puntos	
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
	Subtotal 1.1		

	Criterio / Indicador:	Max.	Puntos
1	Concepto y metodología	35 puntos	
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
	Subtotal 1.2.		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 20	
	Subtotal		
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.65	
	Total	Max.100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el **75%** de la puntuación total (**100**). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

	Criterio / Indicador:	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1	Concepto y metodología	35 puntos		
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		

	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
	Total subcriterio 1.	35		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max. 65 puntos.		
2.1	Experiencia General			
	Por cada contrato de dirección que acredite el director de la consultoría, se le asignará tres (3) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	15		
2.2.	Experiencia específica			
	Por cada contrato relacionado con estudios de capacidad de carga ecoturística que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	20		
	Por cada contrato relacionado con estudios bióticos con metodologías de Evaluación ecológica Rápida que acredite Otro personal clave que trabajará en el proyecto, se le asignará cinco (5) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos	20		
2.3	Personal en la oficina central que monitorizará y controlará al equipo y proporcionará servicios de apoyo	10		
Total		100		

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

4. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

1.2 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será **tres (3) meses**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

4.1. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en la vereda el Vergel, municipio de Uribe, Meta y el área de influencia del cañón del río Guape.

1.3 Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor. PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en pagos mensuales de la siguiente forma:

No.	Descripción del Producto	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
1	Producto 1 Producto 2	A los 10 días de iniciado el contrato	0%
2	Producto 3 Producto 4	Mes 1	25%
3	Producto 4 Producto 5 Producto 6	Mes 2	25%
4	Producto 4 Producto 7 Producto 8	Mes 3	50%

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
- b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

4.2. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el director administrativo y técnico para el desarrollo y cumplimiento del objetivo No. 2 del Subacuerdo 004 de 2023 suscrito entre Patrimonio Natural y la Corporación NATUPAZ.

4.3. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.



1016071203, B.C.
JEANCARLO EMMANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

JEANCARLO EMMANUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO